



Resolución de 6 de febrero de 2024 de la Gerencia del Área Sanitaria IV por la que se convoca proceso de reubicación de régimen interno, para CELADORES en el ámbito de Atención Hospitalaria del Área IV.

Teniendo en cuenta el contexto actual en el que por una parte, se están convocando y ejecutando sucesivos procesos de movilidad voluntaria del persona entre Áreas y entre ámbitos (AP/AH), y por otra, considerando que está próximo a resolverse los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocados por el SESPA; es por ello, por lo que, en el marco de facilitar al personal con plaza en propiedad en el Área Sanitaria IV, la movilidad y el acceso a los puestos de trabajo que son desempeñados actualmente mediante asignaciones provisionales, procede, de conformidad con lo acordado en el seno de la junta de Personal del Área, efectuar un proceso de reubicación de régimen interno en el ámbito hospitalario (HUCA y HMN), para la asignación de los puestos que definitivamente pasarán a desempeñar a partir de su resolución.

De este modo, debido a la configuración de las plazas en la plantilla orgánica y en consecuencia, al diseño del proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias del SESPA, definido en las bases aprobadas por Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de 27 de noviembre de 2018 (BOPA 30-11-2018), en la que se definen las plazas por ámbitos (Área/Hospital), el proceso de movilidad interna que se convoca, debe circunscribirse únicamente al personal adscrito al ámbito hospitalario. Así, el personal con plaza fija en el ámbito hospitalario, podrá efectuar su movilidad interna entre los diversos dispositivos adscritos a ese ámbito (HUCA y HMN)

De éste modo, el personal de la categoría afectada por la presente convocatoria, podrá optar a la adjudicación de aquellos puestos que, con las condiciones que para los mismos se determinen, resulten más convenientes para el trabajador.

Por ello, y a efectos de permitir la movilidad del personal fijo entre los diversos puestos del Área IV y existiendo acuerdo expreso con la Junta de Personal, en virtud de las atribuciones que le han resultado delegadas por la Dirección Gerencia del SESPA, esta Gerencia



RESUELVE

Primero.- Convocar un proceso de reubicación en puestos de régimen interno, mediante el sistema de concurso de méritos.

Con la participación en el proceso, el personal que cumpla los requisitos que expresamente se señalan, podrá optar a la adscripción de un nuevo puesto de trabajo en su misma categoría dentro del ámbito de Atención Hospitalaria: HUCA y HMN.

Segundo.- Únicamente está llamado a participar en este proceso el **personal estatutario fijo** con plaza en propiedad en la categoría de **Celador/a**.

En el **Anexo I** de la presente convocatoria se relacionan los profesionales susceptibles de participar en el presente proceso.

Por otra parte, y dado que es necesario para la organización del hospital, la asignación del personal fijo a un puesto de referencia, podrá participar en el proceso, el personal fijo con plaza en propiedad en el ámbito hospitalario del Área IV que no conste como reubicado o con puesto de referencia. De no ser así, la Dirección se reserva la potestad de asignarle un puesto de los que resulten desiertos, sin que quepa opción por parte del trabajador.

Tercero.- Se convocan para su adjudicación a través del presente proceso de reubicación de puestos de régimen interno, los puestos que se especifican en el **Anexo II** de esta resolución.

A estos efectos, en dicha resolución se incluyen los puestos desempeñados con carácter provisional por personal que no haya obtenido previamente reubicación, a fecha de la presente resolución.

Cuarto.- En la oferta de puestos se podrán determinar aquellos que por las especiales características del trabajo a desempeñar, requieran conocimientos, habilidades o formación específica, a fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio y la calidad del mismo.

Quinto.- Requisitos.

I.- Los requisitos que han de reunir los participantes en el proceso son los siguientes:

- A) Ostentar nombramiento en propiedad como personal estatutario, en la misma categoría que corresponda al puesto solicitado.



- B) Encontrarse en situación de servicio activo o de servicios especiales.
Es decir, no podrán participar aquellos profesionales que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en excedencia por prestar servicios en el sector público, así como el personal que se encuentre en situación de suspensión de funciones.
- C) Deben ostentar nombramiento en propiedad, con una antigüedad de al menos un año a la fecha de la presente resolución como personal estatutario, en la misma categoría que corresponde al puesto solicitado.
- D) El personal en situación de reingreso al servicio activo no podrá optar a los puestos convocados.

2.- El personal que reúna los requisitos para participar en el proceso que se encuentre en situación de servicios especiales, en promoción interna u ocupando puesto de libre designación, podrá participar en la convocatoria para la obtención o modificación de un puesto, en las mismas condiciones que el resto de personal, a los efectos de tener asignado puesto de referencia. En estos casos, la incorporación al puesto asignado se producirá una vez finalizada la situación específica.

3.- Sin perjuicio de los requisitos generales señalados en los apartados anteriores, para poder incorporarse a determinados puestos con perfil reconocido, será necesario acreditar o realzar formación específica para el desempeño de los mismos en los términos que se regulan en el **Anexo III** de la presente Resolución.

4.- Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso y hasta la adjudicación del puesto, en caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

Sexto.- Baremo de méritos

La convocatoria se resolverá mediante un concurso de méritos, que serán valorados conforme al baremo que se recoge en el **Anexo IV** de la presente Resolución.

Los servicios prestados, se baremarán con referencia a fecha 31 de diciembre de 2023, y a estos efectos se calcularán de oficio por el Servicio de Personal, no siendo por tanto necesario que aporten certificaciones los interesados.

Séptimo.-Procedimiento

I.- Solicitud de participación.

Los interesados en participar en el proceso de reubicación interna deberán cumplimentar la solicitud de participación mediante formulario online que se publicará y al que se accederá a través de la intranet del HUCA/HMN/AP en el enlace:

<http://www.hca.es/registroa4/registroa4inicial.aspx>



Este método de inscripción en el proceso será el único válido a estos efectos, no aceptándose la presentación de la solicitud de participación en papel por registro o cualquier otro medio.

Dicho formulario estará accesible a partir de la publicación de la presente resolución y hasta las 24:00 h **del 23 de febrero, siendo ése el plazo de inscripción y solicitud de participación.**

No obstante lo anterior, los profesionales que se encuentren en situación distinta la de activo pero que no obstante puedan participar (servicios especiales, excedencia por cuidado de hijos o familiar, etc.) y que por esta razón, no tengan acceso a la intranet, podrán presentar su solicitud por escrito mediante el formulario que se les facilitará en la Subdirección Económica y de Profesionales.

2.- Lista de admitidos y excluidos

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará una lista de admitidos y excluidos en el proceso indicándose en su caso, el motivo de exclusión.

Dicho listado aparecerá asimismo con la puntuación asignada a cada participante, de conformidad con el baremo establecido en el **Anexo IV**.

Con la citada publicación se abrirá un plazo de cinco días naturales, para que quien resultara excluido, o quien advierta errores en la puntuación que le fue asignada, pueda formular alegaciones.

3. Pasado dicho plazo se publicará el listado definitivo de profesionales que participarán en la elección de los puestos con la puntuación definitivamente asignada, convocándose al acto público de elección y adjudicación de puestos.

4.-Elección y adjudicación de los puestos.

Las adjudicaciones de los puestos ofertados, en el caso de movilidad interna de ámbito hospitalario, se realizarán, en acto público celebrado en sede del HUCA, mediante la elección de los participantes, siguiendo el orden de puntuación y sin que bajo ninguna circunstancia pueda alterarse el mismo.

La inasistencia al acto de elección supondrá el decaimiento de sus derechos en orden a la elección de puesto para su reubicación. No obstante, el personal que por causa justificada no pueda asistir, podrá designar un representante para que acuda al acto y efectúe la elección en su lugar. Dicha representación deberá constar expresamente por escrito de conformidad con el modelo recogido en el **Anexo V** de ésta convocatoria, debiendo acudir al acto el citado representante provisto de una fotocopia del DNI del representado.



Los puestos que vayan quedando vacantes a resultas del proceso de elección, se incorporarán inmediatamente a la oferta de puestos, sin que ello pueda suponer que los participantes que previamente han elegido en orden a su puntuación, puedan optar a ellos.

Octavo.- Resolución del proceso.

Una vez celebrado el acto público de elección, se emitirá por la Gerencia del Área Sanitaria resolución de adjudicación de puestos que pondrá fin al proceso

La Dirección determinará las fechas de adscripción a los nuevos puestos de trabajo, que será comunicada a los interesados.

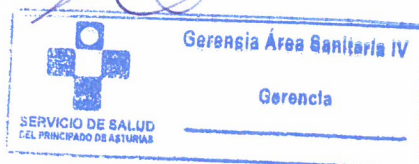
Los puestos adjudicados mediante la resolución son irrenunciables, y su adjudicación tiene vocación de permanencia. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad para el trabajador de participar en un proceso de movilidad voluntaria, o bien de la facultad que legalmente corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria IV, de modificar la adscripción del puesto de trabajo, que en todo caso habrá de ser motivada y por escrito.

Noveno.- Dar publicidad de la presente resolución en los tablones de anuncios de los centros sanitarios del Área IV, así como en la página Web corporativa.

En Oviedo, a 6 de febrero de 2024.

LA GERENTE DEL AREA SANITARIA IV

Beatriz López Muñiz





ANEXO I

Relación de Celadores/as que pueden participar en el proceso

Nº SAP	REUBICACION	TURNO
219	ALMACEN CENTRAL	Fijo Mañanas
480	LA LILA	Fijo Mañanas
1119	NO REUBICADO	
1230	HOSPITALIZACION	Rotatorio
1246	REHABILITACION	Rotatorio
1270	INFORMACION	Mañana y Tarde
1292	QUIROFANOS OBST-GINE	Fijo Tardes
1309	INFORMACION	Fijo Mañanas
1331	NO REUBICADO	
1337	QUIROFANOS	Rotatorio
1344	NO REUBICADO	
1348	HOSPITALIZACION	Rotatorio
1358	NO REUBICADO	
1426	INFORMACION	Mañana y Tarde
1454	NO REUBICADO	
1583	ESTERILIZACION	Mañana y Tarde
1598	ANATOMIA PATOLOGICA	Mañana y Tarde
1656	FARMACIA (UGC FARMACIA)	Mañana y Tarde
1697	CONSULTAS	Fijo Mañanas
1799	CONSULTAS	Fijo Mañanas
1863	ALMACEN CENTRAL	Fijo Mañanas
2005	CONSULTAS	Fijo Mañanas
2034	REHABILITACION	Rotatorio
2147	RX	Fijo Mañanas
2159	RX	Fijo Mañanas
2230	INFORMACION	Fijo Mañanas
2246	LA LILA	Fijo Mañanas
2333	NO REUBICADO	
2384	QUIROFANO	Rotatorio
2392	QUIROFANO	Rotatorio
2424	HOSPITALIZACION	Rotatorio
2450	RETEN QUIROFANO	Rotatorio
2457	LA LILA	Fijo Tardes
2495	RX	Fijo Mañanas
2567	FARMACIA (UGC FARMACIA)	Mañana y Tarde
2569	HOSPITALIZACION	Rotatorio



2573	HOSPITALIZACION	Rotatorio
2673	INFORMACION	Mañana y Tarde
2814	URGENCIAS	Rotatorio
2880	HOSPITALIZACION	Rotatorio
2894	ALMACEN CENTRAL	Fijo Mañanas
2959	HOSPITALIZACION	Rotatorio
3069	URGENCIAS PEDIATRICAS	Rotatorio
3079	HOSPITALIZACION	Rotatorio
3123	INFORMACION	Fijo Mañanas
3124	ALMACEN HUCA	Fijo Mañanas
3128	HOSPITALIZACION	Rotatorio
3153	ALMACEN CENTRAL	Fijo Mañanas
3171	URGENCIAS	Rotatorio
3201	HOSPITALIZACION	Rotatorio
3221	URGENCIAS	Rotatorio
3305	QUIROFANOS OBST-GINE	Fijo Mañanas
3330	LA LILA	Fijo Tardes
3357	CONSULTAS	Fijo Mañanas
3361	HOSPITALIZACION	Rotatorio
3402	ALMACEN CENTRAL	Fijo Mañanas
3484	REHABILITACION	Fijo Mañanas
3550	ALMACEN CENTRAL	Fijo Mañanas
3625	QUIROFANOS OBST-GINE	Fijo Mañanas
4264	ALMACEN CENTRAL	Fijo Mañanas
4522	REHABILITACION	Rotatorio
4900	HOSPITALIZACION	Rotatorio
8987	QUIROFANO OBSTETRICIA_GINE	Rotatorio
9171	FARMACIA (UGC FARMACIA)	Mañana y Tarde
9363	INFORMACION	Fijo Mañanas
9706	HOSPITALIZACION	Rotatorio
9795	REHABILITACION	Rotatorio
9798	HOSPITALIZACION	Rotatorio
9897	INFORMACION	Mañana y Tarde
9908	MORTUORIO	Mañana y Tarde
9986	CONSULTAS	Fijo Mañanas
11511	NO REUBICADO	
11637	URGENCIAS	Rotatorio
11693	URGENCIAS	Rotatorio
11698	URGENCIAS	Rotatorio
11900	HOSPITALIZACION	Rotatorio
11963	INFORMACION	Mañana y Tarde
11991	HOSPITALIZACION	Rotatorio
12424	INFORMACION	Mañana y Tarde
12522	LA LILA	Fijo Mañanas
12544	CONSULTAS	Fijo Mañanas



12550	RETEN QUIROFANO	Rotatorio
12833	ALMACEN HUCA	Fijo Mañanas
12843	QUIROFANO OBSTETRICIA_GINE	Rotatorio
12967	URGENCIAS	Rotatorio
13183	HOSPITALIZACION	Rotatorio
13246	BLOQUE QUIRURGICO-HMN	Fijo Mañanas
13300	ALMACEN CENTRAL	Fijo Mañanas
13491	HOSPITALIZACION	Rotatorio
13515	ALMACEN HUCA	Fijo Mañanas
13541	HOSPITALIZACION	Rotatorio
13552	CONSULTAS	Fijo Mañanas
13738	HOSPITALIZACION	Rotatorio
15241	RX	Mañana y Tarde
15452	REHABILITACION	Rotatorio
15549	HOSPITALIZACION	Rotatorio
15585	RX	Fijo Mañanas
15684	NO REUBICADO	
15695	HOSPITALIZACION	Rotatorio
15696	URGENCIAS	Rotatorio
15708	URGENCIAS	Rotatorio
15763	URGENCIAS	Rotatorio
15852	LA LILA	Fijo Mañanas
15888	CONSULTAS	Fijo Mañanas
15899	CONSULTAS	Fijo Mañanas
15927	HOSPITALIZACION	Rotatorio
15944	FARMACIA (UGC FARMACIA)	Mañana y Tarde
15990	CONSULTAS	Fijo Mañanas
16006	HOSPITALIZACION	Rotatorio
16020	URGENCIAS	Rotatorio
16097	RETEN QUIROFANO	Rotatorio
16222	HOSPITALIZACION	Rotatorio
16224	ESTERILIZACION	Mañana y Tarde
16277	RETEN QUIROFANO	Fijo Mañanas
17482	QUIROFANOS OBST-GINE	Rotatorio
17609	NO REUBICADO	
17651	HOSPITALIZACION	Rotatorio
17673	NO REUBICADO	
17757	HOSPITALIZACION	Rotatorio
17772	HOSPITALIZACION	Rotatorio
17804	HOSPITALIZACION	Rotatorio
17809	NO REUBICADO	
17978	QUIROFANOS OBST-GINE	Rotatorio
17983	HOSPITALIZACION	Rotatorio
18089	INFORMACION	Mañana y Tarde
18095	INFORMACION	Fijo Mañanas



18146	HOSPITALIZACION	Rotatorio
18161	HOSPITALIZACION	Rotatorio
18169	HEMODINAMICA (AGC CORAZON)	Mañana y Tarde
18188	CONSULTAS	Fijo Mañanas
18195	URGENCIAS	Rotatorio
18240	QUIROFANOS	Rotatorio
18242	HOSPITALIZACION	Rotatorio
18246	ALMACEN HMN	Fijo Mañanas
18311	RETEN QUIROFANO	Rotatorio
18323	INGRESOS PROGRAMADOS	Rotatorio
18354	INFORMACION	Fijo Mañanas
18448	HOSPITALIZACION	Rotatorio
18450	FARMACIA (UGC FARMACIA)	Fijo Mañanas
18464	REHABILITACION	Fijo Mañanas
18507	HOSPITALIZACION	Rotatorio
18576	RX	Fijo Mañanas
18577	HOSPITALIZACION	Fijo Mañanas
18661	QUIROFANOS	Mañana y Tarde
18674	HOSPITALIZACION	Rotatorio
18726	NO REUBICADO	
18757	ANATOMIA PATOLOGICA	Mañana y Tarde
18786	ESTERILIZACION	Mañana y Tarde
18805	HOSPITALIZACION	Rotatorio
18907	RX	Mañana y Tarde
19021	HEMODINAMICA (AGC CORAZON)	Mañana y Tarde
19090	HOSPITALIZACION	Rotatorio
19166	RX	Fijo Mañanas
19208	HOSPITALIZACION	Rotatorio
19242	HEMODINAMICA (AGC CORAZON)	Mañana y Tarde
19313	HOSPITALIZACION	Rotatorio
19421	HOSPITALIZACION	Mañana y Tarde
19485	HOSPITALIZACION	Rotatorio
19491	URGENCIAS	Rotatorio
19731	URGENCIAS	Rotatorio
19751	CONSULTAS	Fijo Mañanas
22383	RETEN QUIROFANO	Rotatorio
22714	HOSPITALIZACION	Rotatorio
22739	ALMACEN CENTRAL	Fijo Mañanas
23150	HOSPITALIZACION	Rotatorio
23777	HOSPITALIZACION	Rotatorio
24185	INFORMACION	Mañana y Tarde
24204	INFORMACION	Mañana y Tarde
24214	MORTUORIO (*)	Mañana y Tarde
24224	INFORMACION	Fijo Mañanas
24245	REHABILITACION	Rotatorio



24278	FARMACIA (UGC FARMACIA)	Fijo Mañanas
24301	INGRESOS PROGRAMADOS	Rotatorio
24359	RETEN QUIROFANO	Rotatorio
24395	URGENCIAS	Rotatorio
24402	REHABILITACION	Rotatorio
24403	INFORMACION	Fijo Mañanas
24408	RETEN QUIROFANO	Rotatorio
24473	INFORMACION	Fijo Mañanas
24730	RETEN QUIROFANO	Rotatorio
25106	INFORMACION	Mañana y Tarde
25820	QUIROFANOS	Rotatorio
25937	URGENCIAS	Rotatorio
26039	HOSPITALIZACION	Rotatorio
26078	HOSPITALIZACION	Rotatorio
26130	URGENCIAS	Rotatorio
26148	URGENCIAS	Rotatorio
26210	HOSPITALIZACION	Rotatorio
26298	ESTERILIZACION	Mañana y Tarde
26947	HEMODINAMICA (AGC CORAZON)	Mañana y Tarde
27221	HOSPITALIZACION	Rotatorio
27325	INGRESOS PROGRAMADOS	Rotatorio
27963	URGENCIAS	Rotatorio
27967	HOSPITALIZACION	Rotatorio
30304	INFORMACION	Fijo Mañanas
31833	HOSPITALIZACION	Mañana y Tarde
33716	QUIROFANOS OBST-GINE	Rotatorio
34560	INFORMACION	Fijo Mañanas
38410	ANATOMIA PATOLOGICA	Mañana y Tarde
42822	RX	Fijo Mañanas
42844	HOSPITALIZACION	Rotatorio
43150	NO REUBICADO	
43924	NO REUBICADO	
43978	HOSPITALIZACION	Rotatorio
47692	ALMACEN CENTRAL	Fijo Mañanas
48850	URGENCIAS	Rotatorio
49286	RX	Mañana y Tarde
49313	HOSPITALIZACION	Mañana y Tarde
49315	HOSPITALIZACION	Rotatorio
49318	HOSPITALIZACION	Mañana y Tarde



ANEXO II

Relación de puestos Celadores/as que se ofertan

CELADORES/AS - Puestos ofertados en el proceso de reubicación						
DESTINOS	TURNO puestos OFERTADOS					OBSERVACIONES
	Rotatorio	Mañana y Tarde	Fijo Mañana	Fijo Tarde	Deslizante	
URGENCIAS	20 L-D	6 L-D		1 L-V	7+2	Ver 1
URGENCIAS PEDIÁTRICAS	4 L-D					
QUIROFANOS	5 L-D	5 L-V	14 L-V			
RETEN QUIROFANO			2 L-V			
MORTUORIO		1 L-D				*Requisito para incorporación capacitación específica básica sobre campo funcional de los puestos
REHABILITACION	6 L-D			1 L-V		
RX		6 L-D	7 L-V	1 L-V		
RX (Resonancia)		4 L-D				
RADIOFISICA			1 L-V			*Requisito para incorporación capacitación específica básica sobre campo funcional de los puestos
CONSULTAS			8 L-V			
HOSPITALIZACION	35 L-D	26 L-D	6 L-V			
HMN	12 L-D	3 L-D	2 L-V			
BLOQUE QUIRURGICO-HMN			1 L-V			
INGRESOS PROGRAMADOS	4 L-D					Ver 2
INFORMACION		3 L-V				Ver 3
ALMACEN Sº MANTENIMIENTO		1 L-V				
ALMACEN CENTRAL (P. Espiritu Santo)			4 L-V			
ALMACEN HUCA			4 L-V			
ALMACEN HMN			2 L-V			

1- URGENCIAS (Deslizante):

- 7 - Puestos en turno rotatorio deslizante de L-D, con los horarios: De 12 a 19 horas / De 14 a 21 horas / De 19 a 02 horas
2 - Puestos en turno rotatorio deslizante de L-V, con los horarios: De 10 a 17 horas / De 17 a 24 horas

2- INGRESOS PROGRAMADOS:

La primera mañana del turno con horario de: 7:30 a 14:30 horas; excepto en fin de semana y festivo.

3 - INFORMACION:

Descanso fin de semana, excepto programación actividad y/o necesidades de servicio



ANEXO III

CONDICIONES PARA EL ACCESO A PUESTOS CON CAPACITACION ESPECIFICA (Mortuorio y Radiofísica)

- ✓ Si el personal adjudicatario de estos puestos carece de la capacitación específica, dispondrá de un mes para adquirir la citada formación, pudiendo acceder al puesto adjudicado desde el momento en que finalice o complete dicha formación.
- ✓ La capacitación se adquirirá mediante una formación práctica en las unidades específicas que precisen formación (ver Anexo II y leyendas).
- ✓ Si finalizado el plazo no se acredita la formación, el puesto quedará vacante de forma automática, sin otorgarse al aspirante siguiente en puntuación, en la convocatoria de reubicación.



ANEXO IV – BAREMO DE MÉRITOS

A) ANTIGÜEDAD / EXPERIENCIA:

1.- ANTIGÜEDAD RECONOCIDA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD: 0,005 puntos por día, sin límite máximo.

2.- ANTIGÜEDAD EN EL AREA IV CON PLAZA EN PROPIEDAD EN LA MISMA CATEGORIA A LA QUE SE CONCURSA: 0.005 puntos por día, sin límite máximo.

Los servicios prestados se baremarán con referencia a fecha 31 de diciembre de 2023.

B) CRITERIOS DE DESEMPATE ENTRE SOLICITANTES:

- 1.- Mayor antigüedad correspondiente al punto A.1.
- 2.- Si continúa el empate, mayor antigüedad correspondiente al punto A.2.
- 3.- Si persiste el empate, el orden de elección se determinará por sorteo público entre los solicitantes empatados.



ANEXO V

MODELO DE DELEGACION PARA EL ACTO DE ELECCION DE PUESTOS

D/Dña. _____, con
DNI nº _____, y con categoría profesional de
_____, en mi calidad de participante en el proceso de reubicación de
régimen interno, para el personal **CELADOR/A** en el ámbito de Atención Hospitalaria, en el
Área Sanitaria IV, convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV de
fecha 6 de febrero de 2024, **MANIFIESTA**

Que al no ser posible mi asistencia personal al acto público de elección y adjudicación de
puestos que ha sido convocado para el próximo día _____ de _____ de _____,

DELEGO en D/Dña. _____,
provista del DNI nº _____, la elección de puesto para mi reubicación, en la
categoría de _____, de conformidad con el orden de elección que, en virtud
de mi puntuación, me ha de corresponder.

Lo que se hace constar a los efectos que procedan.

En _____, a _____ de _____ de 2024

(Firma)

**El representante debe acudir al acto provisto con su DNI, así como con una
fotocopia del DNI del representado, y el modelo debidamente cumplimentado.**